

1. Guía del usuario para apostillar documentos emitidos por órganos del Estado dominicano para su presentación en el extranjero.

Concepto de Apostilla:

Un certificado que autentica el origen de un documento público (ejemplo un certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, una sentencia, una constancia de un registro o una certificación notarial). Las Apostillas solo pueden ser expedidas para documentos emitidos en un país parte del convenio sobre Apostilla que vayan a ser utilizados en otro país parte del referido Convenio.

Utilidad del certificado:

El referido certificado le permite el reconocimiento de sus documentos públicos en todos los Estados (países) que forman parte del Convenio sobre Apostilla, ver lista siguiente:

Lista de Estados parte del Convenio sobre Apostilla, Convenio de la Haya, Convenio No. 12, de 5 de octubre de 1961.			
Albania	Costa Rica	Kazajistán	Portugal
Alemania (*)	Croacia	Kirguistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Andorra	Dinamarca	Kosovo	República Checa
Antigua República Yugoslava de Macedonia	Dominica	Lesoto	República de Moldova
Antigua y Barbuda	Ecuador	Letonia	República Dominicana
Argentina	El Salvador	Liberia	Rumania
Armenia	Eslovaquia	Liechtenstein	Samoa
Australia	Eslovenia	Lituania	San Cristóbal y Nieves
Austria (*)	España	Luxemburgo	San Marino
Azerbaiyán	Estados Unidos de America	Malawi	San Vicente y las Granadinas
Bahamas	Estonia	Malta	Santa Lucía
Bahrein	Federación Rusa	Marruecos	Santo Tomé y Príncipe
Barbados	Fiji	Mauricio	Serbia
Belarús	Finlandia	Méjico	Seychelles
Bélgica (*)	Francia	Mónaco	Sudáfrica
Belice	Georgia	Mongolia	Suecia
Bosnia y Herzegovina	Granada	Montenegro	Suiza
Botswana	Grecia	Namibia	Surinam
Brasil	Honduras	Nicaragua	Swazilandia
Brunei Darussalam	Hungría	Niue	Tayikistán
Bulgaria	India	Noruega	Tonga
Burundi	Irlanda	Nueva Zelanda	Trinidad y Tobago
Cabo Verde	Islandia	Omán	Turquía
Chile	Islas Cook	Países Bajos (*)	Ucrania
China, la República Popular	Islas Marshall	Panamá	Uruguay
Chipre	Israel	Paraguay	Uzbekistán
Colombia	Italia	Perú	Vanuatu
Corea, Republica de	Japón	Polonia	Venezuela

Nota (*): Los documentos emitidos por autoridades de los Estados de: Alemania, Austria, Bélgica y Holanda no aplica el Convenio sobre apostilla en virtud de las objeciones de los mismos a la adhesión de la República Dominicana al referido convenio.

Luego de verificar la tabla anterior surgen dos opciones, que son:

a) Documentos a ser presentados en un Estado no parte del Convenio sobre apostilla

Si al buscar en la tabla anterior contentiva de los Estados partes del Convenio sobre apostilla “**no se encuentra el Estado**” donde ha de presentarse el documento público, el usuario deberá consultar en la correspondiente embajada o misión consular acreditada en el territorio de la República Dominicana para recibir información sobre el procedimiento de legalización correspondiente acorde con las normas internas del Estado destino del documento.

b) Documentos a ser presentado en un Estado parte del Convenio sobre apostilla

Si al buscar en la tabla anterior contentiva de los Estados partes del Convenio sobre apostilla “**se encuentra el Estado Destino**” donde ha de presentarse el documento público, el usuario tendrá que legalizar el documento original por ante órgano dominicano correspondiente. A continuación aparece una guía de órganos que legalizan por tipo de documentos.


Tabla por tipo de documentos y órganos con calidad para legalizar previo a la apostilla

Tipo de Documentos	Se legalizan en:
<p>Legalización Firmas de Notarios, Intérpretes Judiciales, y Representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos Notariales - Sentencias - Traducciones - Certificados de buena conducta - Documentos de compañía - Otros. 	<p>Los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) de la Procuraduría General de la República Dominicana:</p> <p><u>Distrito Nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MALECON CENTER: Locales 101 B, 102 B y 103 B, del primer nivel del edificio Plaza Malecón Center, en la avenida George Washington casi esquina Máximo Gómez. 809-533-3522 Ext, 3021 y 3022. ➤ Estafeta de Servicios al Ciudadano de Tránsito Terrestre (Obras Públicas): Avenida Tiradentes esq. Calle Héctor Romero Hernández Vargas (Antigua San Cristóbal) No. 7, Sector Ensanche la Fe, Código Postal 10511. <p><u>Santo Domingo Oeste:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Avenida Isabel Aguiar esquina Las Palmas del sector de Herrera, en el Centro Comercial Isabel Aguiar, segundo nivel, Local B-2. 809-

	<p>533-3522 Ext, 4450 y 4451</p> <p><u>Santo Domingo Este:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ C/ Simón Orozco Num. 23, Plaza Ghapre, entrada de Invivienda. 809-533-3522 Ext, 3312 y 3313. ➤ Centro Contacto Presencial OPTIC (MEGACENTRO): primer nivel, Corredor Botánico entrando por la puerta Botánico entrando por la puerta Botánica de la Carretera Mella. Tel. (809) 239-1112 Ext.: 1139. <p><u>Santiago:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Av. 27 de Febrero, Palacio de Justicia. Tel. (809) 576-0668. <p><u>Higüey:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ C/ Seibo, Plaza Taveras, Higüey Tel. (809) 533-3522 ext. 5910.
<p>Actos del Estado Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de nacimiento - Acta de Matrimonio - Acta de Divorcio - Acta de Defunción - Actos de Adopción 	<p><u>Distrito Nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficina Central del Estado Civil (La Feria) Calle Paul Harris No. 4, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Tel.: 809-533-8111. <p><u>Santo Domingo Este:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plaza Island Km 8 1/2, Carretera Mella, Tel.: 809-483-4800. <p><u>La Romana:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Av. Santa Rosa esquina Duarte No. 63, La Romana Tel.: 809-556-3466 <p><u>Santiago de los Caballeros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Av. Las Carreras esquina Av. Pdte. Antonio Guzmán, Edificio BNV, Santiago. Tel.: 809-583-3092 <p><u>San Francisco de Macorís:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Calle El Carmen No. 17, San Francisco de

	<p>Macorís Tel.: 809-725-4078.</p> <p><u>Azua:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Calle Duarte esquina Dr. Armando Aybar No. 31, Edificio Asociación Peravia Tel.: 809-521-4191. <p><u>Barahona:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Calle Duvergé esquina Colón frente a la Gobernación Tel.: 809-524-5379.
--	---

Certificaciones de Estudios y Título:

<i>Básica:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministerio de Educación, Dirección de Pruebas Nacionales, ubicada en: Avenida Máximo Gómez esquina Santiago, No. 02 Gazcue, Distrito Nacional, Horario de 7:30 a. m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.
<i>Superior:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), Dirección de Control Académico. Departamento de Legalización de Documentos de Universidades Activas. Ubicado en: Av. Máximo Gómez No. 31, esq. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana  (809) 731 1100 Fax: 809-731-1101

NOTA: Esta lista no es limitativa debido a la existencia de otras Instituciones u Órganos del Estado Dominicano que agotan el mismo procedimiento.

Pasos para apostillar:

Paso 1: Comprar un recibo de Seiscientos Veinte Pesos Dominicanos (RD\$620) o (aprox. 16 USD) por cada documento a apostillar, en una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Paso 2: Presentar los documentos a apostillar en original con su respectivo recibo de Seiscientos Veinte Pesos Dominicanos (RD\$620) por ante la Unidad de Recepción de Documentos de la Dirección de Legalización de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Paso 3: Recibir un turno con una relación de los tipos de documentos que serán apostillados y en aproximadamente 20 a 40 minutos será llamado por la Unidad de Entrega de Documentos de la Dirección de Legalización de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores a recibir su documentos listos para ser presentados en el extranjero.